

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7837 *NEGIO CONSTRUCTORA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que en la Junta General Ordinaria de la compañía Negio Constructora, S.A., de fecha 30 de junio de 2016 se acordó reducir el capital social, hasta ahora de 1.103.850 euros, dividido en 4.014 acciones, de 275 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, en la suma de 602.100 euros, de tal manera que la cifra de capital social resultante tras la reducción del mismo es de 501.750 euros.

El objeto de la reducción fue restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, todo ello sobre la base de un Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2015, debidamente verificado por los auditores JLC Auditores y Asesores, S.L.P. con C.I.F. B-50519859, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1.257, folio 89, Hoja Z-6.309, y en el R.O.A.C. con el número S-0832 y aprobado en la referida reunión de Junta General.

La reducción de capital se realizó en el propio acto de la Junta mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 4.014 acciones, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada acción 125 euros.

Teniendo por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, los acreedores no podrán oponerse a la reducción (artículo 335.a de la Ley de Sociedades de Capital).

Zaragoza, 30 de junio de 2016.- La secretaria del Consejo de Administración, Aránzazu Mareca de Gonzalo.

ID: A160048745-1